



ALBOAN
www.alboan.org



La eficacia del género o el género en la eficacia



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Cuadernos de cooperación ALBOAN

1. La cooperación descentralizada a debate
2. Resignificando la eficacia. Nuestra propuesta
3. Un mundo en profundo cambio. Una mirada al contexto y los retos para las organizaciones de cooperación
4. Reconociendo el pasado para mirar al futuro: la cooperación descentralizada vasca entre la institucionalización y la crisis
5. Reconociendo el pasado para mirar al futuro: la educación para el desarrollo de la sensibilización a la movilización
6. En búsqueda de claves para la mejora de la cooperación descentralizada y su acción humanitaria
7. ¿Puede especializarse la cooperación descentralizada en el apoyo a la descentralización?
8. Procesos de desarrollo económico alternativo, local y regional. Una apuesta de la cooperación descentralizada
9. La eficacia del género o el género en la eficacia
10. El acompañamiento como valor de la cooperación descentralizada

La eficacia del género o el género en la eficacia



Edita:

ALBOAN

Padre Lojendio, 2 - 2º • 48008 Bilbao
Tel.: 944 151 135 • Fax: 944 161 938

Avenida Barañain, 2 • 31011 Pamplona
Tel.: 948 231 302 • Fax: 948 264 308

C/ Ronda, 7 - 4º I • 20001 San Sebastián
Tel.: 943 275 173 • Fax: 943 320 267

Monseñor Estenaga, 1 • 01002 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 202 676 • Fax: 945 202 676

alboan@alboan.org
www.alboan.org

Autoría: Marlén Eizaguirre Marañón

Año 2013

Portada: Muxotepotolobat

Diseño y maquetación: Marra, S.L.

Imprime: Lankopi, S.A.

Se autoriza la reproducción parcial de esta obra, siempre que ésta no tenga fines comerciales y la fuente sea citada.

Índice

1. Presentación: ¿de qué hablamos cuando hablamos de género y cooperación?	5
2. La ayuda al desarrollo y la apuesta por el género: ¿dos caras de la misma moneda?	11
3. La agenda de la eficacia de género	17
4. La apropiación del enfoque de género en la cooperación descentralizada vasca	27
4.1. El enfoque de género en el discurso de la cooperación institucional vasca	28
4.2. La práctica de la cooperación vasca en la incorporación del enfoque de género	30
5. Valoraciones sobre el recorrido y debates actuales	37
6. Bibliografía	41

1. Presentación: ¿de qué hablamos cuando hablamos de género y cooperación?

El término de género tiene una trayectoria larga. En 1838, Sarah Grimké hizo una primera refutación del dualismo de género. Tras ella ha habido numerosas mujeres como Catherine LaCugna, Janet Soskice y muchas otras que han contribuido a ir dando forma a la antropología igualitaria, la cual afirma que las diferencias entre varón y hembra, antes que predestinar a las personas para roles sociales públicos o domésticos, son compatibles con la igualdad social. Desde su comprensión, la identidad social se crea no sólo por el sexo sino por y con otros elementos como son la raza, la clase, la dinámica familiar, la herencia étnica, la pertenencia social, el entorno político, social y cultural. El hecho es que es el término de género aparece de la mano de la tradición científica en 1955 y en los años 60 se incorpora en las ciencias sociales y, posteriormente, en la cooperación, generándose unas corrientes de pensamiento de enfoque mujeres en desarrollo, enfoque de género en desarrollo, transversalización, etc.

En el ámbito de la cooperación al desarrollo, el concepto de género ha ido impactando poco a poco en los discursos y las propuestas, pasando por diferentes momentos. En el Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, se define el género como la “categoría que subraya la construcción cultural de la diferencia sexual, esto es, el hecho de que las diferentes conductas, actividades y funciones de las mujeres y los hombres son culturalmente construidas, más que biológicamente determinadas”¹.

¹ Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrat/108>

Este término ha adquirido mayor reconocimiento en su definición y concreción tras la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres que se celebró en Beijing en 1995, en la que se describió el género como “la forma en que todas las sociedades determinan las funciones, actitudes, valores y relaciones que conciernen al hombre y a la mujer, mientras que el sexo hará referencia a los aspectos biológicos que se derivan de las diferencias sexuales. Por tanto, el sexo de una persona estará determinado por la naturaleza, pero su género lo elaborará la sociedad y tendrá repercusiones políticas”².

Podríamos enumerar numerosas definiciones del término y aún hoy nos encontramos con autoras que señalan que es un “término equívoco, su naturaleza multidimensional y holística le hace polisémico y complejo; su capacidad analítica y cuestionadora, incómodo y polémico; y su contenido, objeto de manipulación”³. En los últimos años, sin embargo, comienza a cuestionarse no solo el término de género sino el de sexo como determinado por la naturaleza, hay quien plantea que el sexo también es una construcción cultural.

No obstante, la aportación que ha realizado el término de género ha sido clave debido a que nos invita a formularnos nuevas preguntas, como la siguiente “¿Qué supone ser mujer, ser varón?... Desde los inicios de la humanidad el ser humano ha necesitado dar sentido a su diferencia en tanto varón o mujer”⁴. Las diferencias entre el ser varón o mujer, según las teorías de género, vienen definidas por los “roles de género”. Estos roles de género “sirven para subrayar la importancia que tiene la biografía social y las conductas dimorfas que los padres y el entorno desarrollan ante el sexo asignado en el proceso de sexuación humana”⁵.

Estos roles de género tienen impacto en la condición y la posición de las mujeres en la sociedad en todas las culturas, lo que genera situaciones no solo de diferencia sino de desigualdad entre miembros de una misma familia y, por lo tanto, de la sociedad.

En el ámbito internacional, desde Naciones Unidas, se han venido realizando, gracias a la presión de las organizaciones de mujeres y feministas, diferentes

² Naciones Unidas. “Declaración y Plataforma de Acción Beijing”. <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPFA%20S.pdf> (13/12/2013).

³ García-Mina Freire, A. (2010). “La categoría “género”: historia de una necesidad”, en *Sal Terrae*, nº 98 (2010), 307-321, p. 308.

⁴ *Ibidem*. p. 309.

⁵ *Ibidem*. p. 311.

Conferencias Internacionales, Decenios de la Mujer, se han aprobado diferentes Convenciones y Resoluciones para mejorar la situación de muchas mujeres y/o para evitar su discriminación. No obstante, la igualdad no es una realidad en ningún país actualmente. Al mismo tiempo, existe la constatación de que cuando hay voluntad y compromiso político, los cambios son notables.

Por lo tanto, nos encontramos en un contexto con un importante desarrollo normativo y de compromisos, pero con la incapacidad de hacerlos realidad. En este sentido, la última década del siglo XX fue un momento clave en la definición de una agenda del desarrollo para el nuevo siglo XXI. Hubo significativos compromisos con los derechos de las mujeres, tanto en la Cumbre de los Derechos Humanos en Viena (1993), la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en El Cairo (1994), la Cumbre de Desarrollo Social en Copenhague (1995) y la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing (1995). Fue un tiempo de intensa actividad por parte de las redes y movimientos de mujeres, que tuvo como resultado unas Plataformas de Acción tanto oficiales como alternativas que vislumbraban la posibilidad de cambios y mejoras para la situación de las mujeres.

Sin embargo, tantas acciones y plataformas quedaron ampliamente reducidas en la Declaración del Milenio firmada en Naciones Unidas en el año 2000, así como en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante, ODM) que concretaron las propuestas de la Declaración. Todos los compromisos asumidos en torno a la situación de las mujeres se reducen en los ODM a solo dos. El objetivo tres, que tiene como fin eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015. Y el objetivo cinco, que apunta a mejorar la salud materna.

Una reducción de compromisos que se ha visto profundizada con el debate de la agenda de la eficacia, en la que la presencia de este tema ha sido limitada y solo ha tenido lugar cuando los movimientos de mujeres y feministas se han movilizado para hacer presión e incidencia.

A lo largo de este recorrido, se han ido desarrollando diferentes teorías, estrategias y enfoques en la cooperación para poder conseguir la igualdad. En primer lugar, esta apuesta por mejorar la situación de las mujeres se concretó en los años 70 en una aproximación denominada **Mujeres en Desarrollo**. Este

enfoque concibe a las mujeres como “objeto” del desarrollo. Tiene una mirada hacia ellas como personas en situación de vulnerabilidad, con limitaciones, fundamentalmente económicas, y aspira a utilizar su capacidad para solucionar las necesidades tanto de sus familias como de la comunidad. El objetivo en este momento es el desarrollo de las mujeres, fundamentalmente en el ámbito económico y laboral, pero no aborda la desigualdad de género de las mujeres en el contexto social en el que están insertas. Este enfoque, únicamente centrado en las mujeres, conlleva que éstas sufran dobles o triples cargas o jornadas de trabajo. Por ello, en los años 80 surge otra estrategia que busca el desarrollo de mujeres y varones, incorporando y teniendo en consideración las relaciones de poder entre ambos sexos como un factor de desigualdad, y que ubica a las mujeres en una posición subordinada. A esta aproximación se denomina **Género en Desarrollo**. Se basa en una estrategia que aspira a transformar la realidad y las relaciones entre hombres y mujeres. Ambos pueden ser sujetos de estos procesos de desarrollo, aunque el enfoque y la orientación será diversa para cada colectivo. Aborda ya no solamente el ámbito económico, sino las desigualdades culturales, sociales, políticas que se derivan de prácticas culturales que asignan roles específicos a hombres y mujeres. Pretende modificar las relaciones de autoridad y poder, y democratizar las relaciones sociales y familiares en su conjunto. Su objetivo es lograr la equidad entre los géneros⁶. Finalmente y, especialmente tras la Conferencia de Beijing previamente mencionada, surge la estrategia **de Transversalización de la Perspectiva de Género** que complementa a otras acciones de carácter más sectorial y específico que se puedan realizar para compensar la desigualdad que viven las mujeres.

En julio de 1997, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECO-SOC) definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos: “Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos

⁶ PNUD. (2006). *Guía transversalización de género en proyectos de desarrollo*. México: PNUD http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Guia_de_Transv-de_Gen-en_Proj-.pdf, p. 3.

igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros”⁷.

Esta estrategia de transversalización incluye actividades específicas en el ámbito de la igualdad y la acción positiva, ya sean para hombres o las mujeres, que se encuentren en posición de desventaja. Las intervenciones específicas para la igualdad pueden orientarse a las mujeres exclusivamente, a las mujeres y a los hombres al mismo tiempo, o únicamente a los hombres, con el fin de que puedan participar en la labor de desarrollo y se beneficien de ella por igual. Se trata de medidas provisionales necesarias, concebidas para luchar contra las consecuencias directas e indirectas de la discriminación en el pasado.

Finalmente, otro tema muy presente en las últimas estrategias de cooperación al desarrollo ha sido el empoderamiento de las mujeres. El empoderamiento es definido como el “proceso por el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven”⁸. Este empoderamiento en las estrategias de cooperación se ha focalizado fundamentalmente en el empoderamiento económico y político de las mujeres.

Son, por tanto, muchos los compromisos, acuerdos y estrategias que se han ido desarrollando para hacer de la relación entre mujeres y hombres, una relación horizontal en la que cada persona pueda desarrollarse plenamente sin someterse a unos cánones ya establecidos que les limitan y ubican a las mujeres en una posición de desigualdad con respecto a los hombres. Sin embargo, también son muchos los datos que se podrían presentar para visibilizar cómo estos roles de género tienen impacto en la vida de mujeres y hombres. Mencionamos a continuación algunos datos para poder tomar conciencia de esta situación de desigualdad porque existen expectativas diferentes para mujeres y hombres perpetuando la desigualdad. Hoy día, “las mujeres y las niñas siguen representando el 70% de la población que vive en condiciones de extrema pobreza a pesar de los más de cincuenta años de adjudicación de ayudas oficiales al desarrollo, de los treinta años de ejecución de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y de los catorce años desde

⁷ OIT. “Definición de la transversalización de género” en: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm> (7/1/2014)

⁸ Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/86>

que se inició la Plataforma de Acción de Beijing”⁹. Al mismo tiempo, en ninguna región del mundo mujeres y hombres tienen los mismos derechos sociales, económicos y jurídicos en la práctica. La brecha de género está presente en todos los países del mundo, y la tendencia más reciente es un progreso lento o nulo hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

⁹ Craviotto, N. & Antolín, L. (coords.). (2009). “La movilización por la igualdad de género y la eficacia de la ayuda. Acciones, estrategias, éxitos y desafíos”. *Documento de trabajo, nº 36*. Madrid: Fundación Carolina.

2. La ayuda al desarrollo y la apuesta por el género: ¿dos caras de la misma moneda?

En 1975, las Naciones Unidas proclaman el Año Internacional de la Mujer, con una Conferencia Mundial que se llevó a cabo en la Ciudad de México. Naciones Unidas, cuando identifica un área problemática con relación al desarrollo humano, utiliza el mecanismo de dedicar un año internacional a esta temática, llamando la atención de la comunidad internacional en torno al tema, estimulando a los gobiernos de los países miembros a analizar la situación y a sus agencias –cada una en el ámbito de su mandato específico– para contribuir a la reflexión así como a la elaboración de estrategias¹⁰.

Esta situación fue fruto de la importante labor que movimientos de mujeres y/o feministas venían realizando desde años anteriores, sobre todo en EEUU y en Europa, para mejorar la situación de las mujeres en todo el mundo. La elección del eslogan “*Igualdad, Desarrollo y Paz*” no fue casual, se basaba en la consideración de que no hay posibilidad de lograr igualdad real y sostenible en un contexto de guerra y/o pobreza y marginalización. Esta Conferencia de México se transformó en la Primera Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, a la que le siguieron las de Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). Al mismo tiempo, tras el Año Internacional de la Mujer de 1975, se declaró la Década de Naciones Unidas sobre Igualdad, Desarrollo y Paz.

Como se ha venido mencionando previamente, las cumbres de los años 90 tanto la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración de Viena sobre

¹⁰ OIT, La década de las Naciones Unidas y la CEDAW en http://www.ilo.org/public//spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/oit_igu/inst_int/inst_int2.htm (02/02/2014)

Derechos Humanos de 1993, la Plataforma de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo de 1994, la Plataforma de Acción sobre la Cumbre de Desarrollo Social de 1995, la Cumbre Social Mundial, los Objetivos del Milenio y la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad (2000)¹¹ han supuesto grandes avances normativos para la situación de las mujeres. Se trata de avances sin parangón en la definición conceptual, desarrollo de estrategias, políticas, propuestas y acciones para el progreso en la igualdad, su transversalización y articulación con otras políticas.

El análisis de género como metodología ha permitido visibilizar las desigualdades de género y cómo éstas se hacen presentes en proyectos y políticas de desarrollo. También ha permitido identificar las dificultades, resistencias y obstáculos e identificar por dónde pueden ir propuestas alternativas. Todo ello ha contribuido a generar una mayor conciencia de que la igualdad de condición y posición de mujeres y varones es fundamental para cada sociedad, y a constatar que la igualdad de género es tanto una parte constitutiva del desarrollo como un medio.

A comienzos del 2000, se plantean las propuestas de cara al nuevo siglo a través de la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estos Objetivos de Desarrollo del Milenio se concretan en: 8 objetivos, 18 metas y 48 indicadores. De ellos son dos, el objetivo 3 y el 5, los que están claramente vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres, así como el objetivo 8 que versa sobre la asociación para el desarrollo y propone el establecimiento de mecanismos para la financiación al desarrollo. Posteriormente, la agenda de la eficacia estableció cinco principios para la eficacia de esa financiación al desarrollo. Sin embargo, esta agenda de la eficacia apenas ha tenido en consideración el tema de género. Los cinco principios de la agenda de la eficacia son¹²:

- **Apropiación** de los países receptores de ayuda de sus propios planes y estrategias de desarrollo.
- **Alineamiento** de los donantes a través de la utilización de procedimientos y sistemas nacionales en apoyo a los planes de los países receptores de ayuda.
- **Armonización** de las acciones de los donantes para minimizar la carga administrativa y los costos de transacción sobre los países receptores de ayuda,

¹¹ Resolución 1325 (2000) sobre Mujeres, Paz y Seguridad.

¹² Better Aid, “¿Qué es la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo?” <http://cso-effectiveness.org/IMG/pdf/declaracionparis.pdf> (03/01/2014)

de manera que sus acciones sean más armónicas, transparentes y colectivamente efectivas;

- **Gestión por Resultados** por parte de los países receptores de ayuda y donantes, centrándose en resultados y utilizando información orientada a resultados para mejorar el proceso de toma de decisiones.
- **Responsabilidad Mutua**, de manera que donantes y países en desarrollo se comprometen a rendir cuentas mutuas y obtener resultados de desarrollo.

La realidad de la ayuda al desarrollo muestra una imagen muy diferente a este importante desarrollo normativo. La ayuda oficial al desarrollo (AOD) como porcentaje del ingreso nacional de los países donantes experimenta una tendencia decreciente a partir de los años sesenta: ha pasado del 0,5% en 1960 como media al 0,25% en 2006¹³. En los años noventa, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) ha recibido grandes críticas¹⁴ debido a que no ha estado centrada en reducir la pobreza y continúa siendo altamente volátil o impredecible. Además no ha habido apropiación de estas políticas tal y como indica la agenda de la eficacia (diálogo sobre políticas, asociación y rendición de cuentas), escasa coordinación, y el enfoque orientado a proyectos ha debilitado a los gobiernos. A todo esto hay que añadir el déficit de financiación que está sufriendo la Ayuda Oficial al Desarrollo desde la crisis financiera y económica que comenzó en el 2008.

En lo que se refiere a las acciones vinculadas al tema de género en clave de ayuda al desarrollo los datos de un informe de la OCDE 1999-2003¹⁵ informan que solo el 0,3% de la AOD fue ejecutada en actividades relativas a “mujeres en el desarrollo”. Así mismo se señala que la incorporación de los temas de género está ausente en la mayoría de los Documentos de Estrategia de Reducción de la Pobreza, los informes de progresos de los ODM o los Enfoques Sectoriales Amplios (SWAP) a pesar de los avances presentados anteriormente.

El análisis de género ha posibilitado que se realicen diferentes estrategias para dar seguimiento a las políticas, la planificación y los presupuestos de género. La transversalización del enfoque de género tiene por objetivo incorporar en la programación y gestión este enfoque de género para contribuir a los objetivos

¹³ Cruz, C. (2007). *¿Quién se apropia del desarrollo? Contribuciones al debate sobre género y la nueva arquitectura de la ayuda*. Instituto Hegoa: Bilbao. Pág. 8.

¹⁴ Ibidem, pag. 10

¹⁵ Ibidem, pág. 11

de igualdad de género y, por lo tanto, a la promoción de los derechos de las mujeres. En este sentido, los análisis en clave de presupuesto con perspectiva de género realizados así como las pocas investigaciones realizadas señalan que los derechos de las mujeres no han sido integrados en los proyectos y procesos de cooperación.

Es importante señalar, además, que apenas existen informes diagnósticos, de seguimiento y rendición de cuentas para ver el impacto que estas políticas tienen en la condición y la posición de las mujeres. Es por lo tanto necesario que en la agenda de la eficacia se incorporen también las demandas basadas en los derechos humanos y por la justicia de género, que reclamen mecanismos de rendición de cuentas para la realización, el seguimiento y la incorporación de mejoras con el objetivo final de hacer posible el principio de la igualdad y la no discriminación¹⁶.

La mayoría de los avances durante este recorrido han tenido lugar gracias a la movilización y la implicación de la sociedad civil. Fue importante su papel en el surgimiento de las Conferencias Internacionales de la Mujer, en las cumbres de los 90 y lo han sido a la hora de realizar seguimientos y evaluaciones del grado de cumplimiento de los ODM. En la mayoría de los casos se ha constatado la capacidad para influir en los acuerdos y las agendas, pero las limitaciones a la hora de llevarlas a la práctica. Uno de los aspectos alegados que impiden la puesta en marcha de estas iniciativas es la falta de financiación. Desde el comienzo del año 2000, con la Declaración del Milenio, se constató una necesidad de financiación a la que se quiso dar una respuesta con el Objetivo de Desarrollo del Milenio número 8 que hablaba de una Asociación Mundial para el Desarrollo. Este objetivo comprometía claramente a los países del Norte además de los países del Sur y es el único que quedó sin metas ni compromisos claros. Esto denota la falta de compromiso real político para hacer posible el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015.

Así pues, desde los años 90 nos encontramos con dos tendencias que van profundizándose y aumentando la distancia. Por un lado estaría la concepción del desarrollo y de los compromisos de las cumbres de los 90 en las que la igualdad,

¹⁶ Principios desarrollados en la CEDAW (Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la mujer (1979) y otras resoluciones como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1999), Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2000). La Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra las Mujeres (E.CN.4/2005/L.51) (2005).

el desarrollo sostenible, la participación y las personas están en el centro del desarrollo. Y, por otro lado, una corriente que surge en torno al Consenso de Washington, para la cual los derechos corporativos a la inversión, el comercio y la propiedad son el centro del desarrollo. Se trata, en definitiva, de una realidad que opone a las políticas macro-económicas que aumentan la pobreza otra propuesta o modelo de desarrollo. Un modelo de desarrollo en el que la participación, el control de las instituciones financieras, otros modelos o formas de relación y desarrollo, la sostenibilidad y el cuidado de toda forma de vida y la transversalización del género son elementos constitutivos del mismo.

Se trata de una propuesta que quiere acabar con la brecha que se amplía entre quienes más tienen y quienes menos; entre las grandes corporaciones y las organizaciones populares y comunitarias. Esta dicotomía se ha hecho visible en tantos foros realizados últimamente en los que el foro institucional se complementaba con foros paralelos. Esta oposición se da, además, en un contexto de crisis financiera y económica, en la que la erradicación de la pobreza y la movilización en torno a la guerra antiterrorista hace que se debiliten los compromisos con la AOD, orientándolos hacia la militarización y desestabilizando muchas economías y las sociedades.

3. La agenda de la eficacia de género

En este contexto surge la agenda de la eficacia y se suscribe la Declaración de París. Un acuerdo adoptado el 2 de marzo de 2005 y refrendado por más de cien países y sus representantes, que tiene como fin mejorar el impacto de la ayuda oficial al desarrollo. Esta Declaración fija los cinco principios básicos anteriormente mencionados: la apropiación (participación de los países receptores en la definición de políticas y estrategias de desarrollo y la coordinación de acciones de los diferentes donantes); alineación (contribución de los países donantes a reforzar las estrategias y procedimientos de los países receptores); armonización (acciones transparentes, armonizadas y eficaces); gestión orientada a resultados; y responsabilidad mutua¹⁷.

Las organizaciones de derechos de las mujeres mostraron su inquietud ante la ausencia de una perspectiva de género. En concreto, se denunciaba la marginalización de la igualdad de género, el enfoque medioambiental y el de derechos humanos. Desde la sociedad civil se señalaba cómo esta Declaración, con su enfoque de carácter técnico, conllevaba una despolitización de las acciones de ayuda al desarrollo, olvidando enfoques y opciones que habían sido consensuadas desde la experiencia y en la mayoría de las Declaraciones de las Cumbres que tuvieron lugar en el decenio de los noventa en el marco de Conferencias de Naciones Unidas. Cumbres en las que había tenido lugar una amplia participación de países y de organizaciones sociales. Por ello, la mayoría de las organizaciones de la sociedad civil “sostienen que la Declaración de París supone un marco injusto y desigual para la comprensión y la implementación de la agenda de la eficacia de

¹⁷ Para más desarrollo de este tema y del posicionamiento de las ONGD ver cuaderno 2 de esta colección.

la ayuda”¹⁸, entre otras cosas, porque es ciega al género. En la declaración solo aparece una mínima mención al género en el párrafo 42 cuando se declaran “necesarios esfuerzos de armonización similares para otros planteamientos transversales como la igualdad de género y otras problemáticas incluyendo las que estén financiadas por fondos dedicados”¹⁹. Sin embargo, no aparecen menciones previas ni en el diagnóstico, ni en los compromisos, ni se considera un criterio prioritario en los planes de los países socios.

La valoración general de la sociedad civil sobre la Declaración de París subraya los siguientes aspectos²⁰:

- Es un proceso altamente tecnificado y centrado en los procedimientos de gestión y distribución de la ayuda prestando poca atención a los efectos o impactos de esta ayuda en la consecución de los objetivos de desarrollo.
- La falta de transparencia y de intercambio de información es otra de las características de este proceso.
- No se tienen en cuenta seriamente los desafíos políticos, sociales y económicos inherentes a los contextos de cada país.
- Falta de claridad del papel que desempeñan los países donantes en la aplicación de los principios de la Declaración de París.

“Las organizaciones de la sociedad civil cuestionaron el marco sobre el que se levanta la Declaración de París (era demasiado técnica y ajena a la dimensión política de la ayuda). Por otra parte, las organizaciones de los derechos de las mujeres criticaron la ausencia de igualdad de género en este proceso”²¹.

A esta falta de opciones políticas habría que añadir su falta de referencia a la cantidad de la ayuda. En 2005 tenía lugar la primera evaluación de cinco años de la puesta en marcha del esfuerzo internacional por reducir parte de la pobreza del

¹⁸ Alemany, C, Craviotto, N. Hopenhaym, F. (2008). *Implementando la Declaración de París: Implicaciones para la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género*. Council for International Cooperation (CCIC). Pág. 3.

¹⁹ OCDE. (2008). “Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y programa de acción de Accra” en <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/34580968.pdf> (03/01/2014)

²⁰ Alemany, C, Craviotto, N. Hopenhaym, F. (2008). *Implementando la Declaración de París: Implicaciones para la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género*. Council for International Cooperation (CCIC). Pág. 8-11.

²¹ Craviotto, N. y Antolín, L. (coords.). (2009). “La movilización por la igualdad de género y la eficacia de la ayuda. Acciones, estrategias, éxitos y desafíos”. *Documento de trabajo*, nº 36. Madrid: Fundación Carolina.

mundo que comenzó en el año 2000 con la Declaración del Milenio y la posterior concreción en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La evaluación de los cinco primeros años no resultaba muy esperanzadora pero sí evidenciaba la falta de voluntad política en muchos países así como la escasez de recursos aportados por la comunidad internacional. El compromiso del 0,7% del PIB acordado en los años 70 seguía sin cumplirse en la mayoría de los países donantes salvo en el caso de tres o cuatro países (según los años).

Algunas sugerencias que surgen en este contexto por parte de las organizaciones de la sociedad civil incluyen el plantear que, para la apropiación, es necesario implicar a la ciudadanía, incluyendo a las organizaciones de mujeres; en el caso de la alineación, alinear las políticas de los donantes con la equidad de género; que no se restrinja el marco de la ayuda por la armonización; que los principios basados en los derechos humanos y los de las mujeres sean utilizados en el enfoque de gestión orientada a resultados y que la mutua responsabilidad implique la participación y contribución a una sociedad civil y organizaciones de mujeres fuertes, independientes y bien dotadas²².

Posterior a la Declaración de París, en la que no participaron organizaciones que trabajaran en la defensa de la igualdad de género y de los derechos de las mujeres, seguiría el Foro de Alto Nivel en Accra (2008). En la preparación de Accra, “una de las inquietudes más destacadas... fue la no inclusión de las agentes de la sociedad civil y, sobre todo, la expulsión de organizaciones para los derechos de las mujeres y de igualdad de género en la definición de los planes de desarrollo nacionales y en el control de la adjudicación de los presupuestos de los países y para la cooperación internacional”²³. La agenda de la eficacia se convertía en un marco clave de la “nueva arquitectura de la ayuda” y de la organización de las ayudas al desarrollo. Las organizaciones sociales consideraron que no estar presentes en esa discusión supondría una gran pérdida de oportunidades para canalizar recursos; en concreto, para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Una conclusión de todo ello fue la opción de generar una coalición de organizaciones feministas y de mujeres encargada de preparar y coordinar acciones de cara al Foro de Alto Nivel (FAN) 3 a realizar en Accra (2008).

²² Alemany, C, Craviotto, N. Hopenhaym, F. (2008). *Implementando la Declaración de París: Implicaciones para la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género*. Council for International Cooperation (CCIC). Pág. 3.

²³ Craviotto, N. y Antolín, L. (coords.). (2009). “La movilización por la igualdad de género y la eficacia de la ayuda. Acciones, estrategias, éxitos y desafíos”. *Documento de trabajo*, nº 36. Madrid: Fundación Carolina. Pág. 2

Se realizó un trabajo muy importante de colaboración y coordinación entre diferentes organizaciones sociales vinculadas a la defensa de la igualdad de género que aparece muy bien recogido en el texto de Nerea Craviotto y Luisa Antolín (2009). Se organizaron múltiples reuniones, encuentros, una consulta internacional sobre este tema para preparar su posicionamiento ante el FAN3. En este sentido, se hizo un esfuerzo importante por fortalecer, potenciar y visibilizar a las propias organizaciones de la sociedad civil de Ghana cara a este encuentro.

Fruto de todo ello en la Agenda de Acción de Accra (AAA) se visibilizaron “hasta cierto punto los esfuerzos realizados por sectores gubernamentales para integrar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujer en el marco de la Declaración de París”²⁴ aunque, al mismo tiempo, se reconocía que los avances eran todavía muy modestos. Entre los logros mencionados están: el reconocimiento de la importancia, entre otros, de la igualdad de género como esenciales para un impacto duradero y la disponibilidad de datos desagregados por sexos. Pero solo quedaron recogidos en tres de los treinta y dos párrafos que conforman la AAA.

En cualquier caso, a finales de 2008 el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE elaboró una guía de principios que posibilitaran la eficacia, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En este documento se dan algunas pautas tomando como referencia la Agenda de Acción de Accra y los principios de la Declaración de París. En esta guía se facilitan las propuestas para incorporar un enfoque de género a la hora de su puesta en práctica incluyendo también el seguimiento y la generación de capacidades.

En el mismo año de la AAA tuvo lugar la revisión del Consenso de Monterrey en Doha, donde la lucha estaba en torno a los recursos asignados a esta apuesta a favor de la igualdad de género. Y en 2011 tuvo lugar el Cuarto Foro de Alto Nivel de Busan. Este foro fue el primero en el que participaron las organizaciones de la sociedad civil, y de él salió la negociada “Alianza Mundial para una Cooperación al Desarrollo Eficaz”²⁵. Se ha escrito mucho y en un documento complementario presentamos el trabajo y las propuestas de la sociedad civil en este Foro de

²⁴ Craviotto, N. y Antolín, L. (coords.). (2009). “La movilización por la igualdad de género y la eficacia de la ayuda. Acciones, estrategias, éxitos y desafíos”. *Documento de trabajo*, nº 36. Madrid: Fundación Carolina. Pág. 9.

²⁵ Ver más información sobre avances y retrocesos en: <http://cso-effectiveness.org/-alianza-de-busan-para-una,192-.html?lang=es> (21/12/2013).

Busan²⁶. En este documento nos centraremos únicamente en las aportaciones y avances vinculados a la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Uno de los principales resultados de estas participaciones es el documento “Demandas de las organizaciones de mujeres y defensoras de la equidad de género”²⁷. Entre otras cosas, éste exige al FAN4 producir un documento final que sienta las bases para una nueva arquitectura de la cooperación al desarrollo que sea inclusiva y justa, y por lo tanto, responda y sea sensible a los derechos de las mujeres y la igualdad de género. La Declaración Política del Foro Global de Mujeres aboga por que se establezca la apropiación democrática y local como un principio fundamental de la eficacia de la ayuda y del desarrollo. Subraya la necesidad de ir más allá de la eficacia de la ayuda hacia una cooperación al desarrollo basada en los derechos humanos como un nuevo marco de solidaridad internacional para promover el desarrollo y la erradicación de la pobreza de manera coherente con las normas internacionales de derechos humanos y prestando la debida atención a los derechos de las mujeres, el derecho al desarrollo y la justicia ambiental. Se reclama la articulación de un foro multilateral e inclusivo y que el crecimiento económico tenga su impacto en el empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad, particularmente de las más marginadas, y que es imprescindible un enfoque del desarrollo basado en los derechos para impulsar el desarrollo de las mujeres. “Un párrafo completo de la declaración (párrafo 20) está dedicado a resaltar la importancia que tiene la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de las mujeres para un desarrollo basado en un crecimiento solidario y duradero”²⁸, incorporando la necesidad de contar con indicadores desagregados por sexo, la referencia de los compromisos internacionales y la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

En cuanto a la valoración sobre los resultados de este foro, BetterAid reconoce que por primera vez desde la Declaración de París “se ha reconocido la apropiación democrática como un principio básico de la cooperación al desarrollo que se debe poner en práctica mediante alianzas inclusivas. La nueva alianza cambia el enfoque, pasando de una agenda de eficacia de la ayuda de carácter técnico a una agenda nueva sobre la eficacia del desarrollo que es más inclusiva, más política y se centra en los resultados de desarrollo basados en derechos en lugar

²⁶ Ver cuaderno 2 de esta colección.

²⁷ Better Aid. (2011 a). “Demandas de las Organizaciones de Mujeres y Defensoras de la Equidad de Género”.

²⁸ Zabala, I. Martínez, M. J. “Una visión de género de la agenda del desarrollo y de la eficacia de la ayuda. Pág. 9.

del desembolso de la ayuda”²⁹. Se valora positivamente la incorporación de más actores; tanto agencias internacionales, gobiernos nacionales como miembros de la sociedad civil organizada en estos debates, y que con ellos se respeten los Principios de Estambul que recogen las demandas de las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, apenas hay compromisos específicos ni de seguimiento ni de evaluación. “Ha sido una demanda clave que se establezca un nuevo sistema equitativo de cooperación para el desarrollo dentro de la ONU, y que la rendición de cuentas no deba basarse en un nuevo sistema de monitoreo de la OCDE y vaya más allá de medir productos (ayuda desembolsada) para examinar el nivel de resultados”³⁰.

Los grupos de mujeres reconocieron el esfuerzo de los gobiernos de Corea del Sur y Estados Unidos para crear el Plan de Acción Conjunto sobre Igualdad de Género y Desarrollo de Busán, también reconociendo los esfuerzos del gobierno de Corea del Sur para promover la equidad de género como principio central del FAN4. Al mismo tiempo señalaban que sería conveniente y deseable que se asumieran los compromisos ya acordados como la Plataforma de Acción de Beijing y las Resoluciones del Consejo de Seguridad de NNUU. Recibieron con agrado cualquier esfuerzo de los estados por incrementar el financiamiento para los derechos y el empoderamiento de las mujeres e instaron a los gobiernos a asumir compromisos financieros sustanciales en cuanto a la promoción de los derechos de las mujeres. No obstante, hay que tener en consideración que todos estos compromisos son tomados en un contexto de reducción y recortes de ayuda al desarrollo.

Paralelo a este debate han tenido lugar otros eventos como ha sido el Consenso de Monterrey, muy criticado por el feminismo por no reconocer el impacto de las reformas económicas sobre la igualdad de género. Posteriormente, “en la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo de 2008, incluyó la enunciación de compromiso sobre la igualdad de género (artículo 19). Sin embargo, la Declaración de Doha se ha considerado una oportunidad perdida por la sociedad civil, ya que no se comprometieron nuevos recursos, a pesar de las recomendaciones realizadas en las sesiones sobre Financiación para la Igualdad de Género en la 52ª CSW (Commission for the Status of Women)”³¹.

²⁹ Better Aid. (2011b). “Declaración de BetterAid sobre la Alianza Mundial para una cooperación al desarrollo eficaz”.

³⁰ Better Aid (2011a). “Demandas de las Organizaciones de Mujeres y Defensoras de la Equidad de Género”.

³¹ AAVV. (2010). Contexto de la política actual de igualdad de género y desarrollo: ¿qué lugar ocupará la cooperación española y la sociedad civil? Campaña Muévete por la Igualdad. Es de Justicia.

Las organizaciones de mujeres han seguido luchando en el desarrollo hacia un paradigma inclusivo, sostenible y justo que reconozca y valore el trabajo reproductivo y de cuidados, fomente el trabajo decente y promueva el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y los derechos humanos para todas las personas. Y, por supuesto, con la necesidad de que se incluyan indicadores de género, análisis de impacto de género de la Declaración de París. “Es preciso un enfoque integral, es decir, que integre esfuerzos similares como parte del seguimiento del impacto de la Declaración de París”³², enfoque que puede tomar como referencia a organismos que ya están realizando informes como los de los ODM, la CEDAW o el Informe Nacional de Desarrollo Humano (PNUD). Enfoque que debe considerar las demandas de nuevas formas de participación, la inclusión de una perspectiva de derechos y una nueva gobernanza global.

A nivel estatal, condicionados por el marco internacional, y especialmente, desde 2004-2008 ha habido avances a nivel institucional debido a la voluntad política del primer Gobierno paritario de la democracia española. Durante estas fechas, se desarrolla la Estrategia de Género en Desarrollo, la Ley de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y el Plan Estratégico de Igualdad o el Plan de Cooperación Española sobre la Resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad.

En este contexto el objetivo de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, en el marco del enfoque de derechos, se consolida de hecho como una prioridad estratégica con marco institucional y dotación de recursos. Incluso se han consolidado mecanismos de coordinación como el grupo de Género del Consejo de Cooperación y la constitución de la red GEDEA.

La premisa que sustenta estos avances es que “no hay eficacia de la ayuda sin eficacia del desarrollo y sin una perspectiva de igualdad de género y derechos de las mujeres, la eficacia de la ayuda no conducirá a un desarrollo eficaz y no contribuirá a la reducción de pobreza y de las desigualdades, ni alcanzará el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”³³. A esto habrá que añadir que, para cumplir los objetivos de la ayuda para el desarrollo, es condición necesaria la coherencia de políticas públicas en materia de comercio, deuda, cooperación y gobernanza internacional.

³² Alemany, C, Craviotto, N. Hopenhaym, F. (2008). *Implementando la Declaración de París: Implicaciones para la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género*. Council for International Cooperation (CCIC). P 22.

³³ Craviotto, N. y Antolín, L. (coords.). (2009). “La movilización por la igualdad de género y la eficacia de la ayuda. Acciones, estrategias, éxitos y desafíos”. *Documento de trabajo*, nº 36. Madrid: Fundación Carolina). Pág. 36.

En cualquier caso, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de 2007 o el Plan Estratégico de Igualdad del mismo año, así como la Estrategia de Género en Desarrollo o los Planes Directores y Anuales de Cooperación que concretan esta apuesta a favor de la igualdad. La Estrategia Sectorial de Género en Desarrollo (2007) “supone un importante avance al dotar a la cooperación española de unas directrices de actuación que afianzan, al menos a nivel teórico, la inclusión de la igualdad de género en todo el conjunto de la AOD.”³⁴

Ya desde la apuesta de la Plataforma de Acción de Beijing surgen algunas estrategias que han caracterizado también las estrategias concretadas en Planes Directores y Anuales de Cooperación. En ellos se ha priorizado la participación política y el liderazgo de las mujeres así como la valoración de la economía del cuidado. “La participación política y el liderazgo de las mujeres es clave para promover la igualdad de género de hecho, garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; favorecer la gobernabilidad y la consolidación democrática; promover la integración social de los colectivos más vulnerables y excluidos; e incidir en el cumplimiento de los principales acuerdos y compromisos locales, nacionales e internacionales en torno a esta temática³⁵”. La economía del cuidado hace referencia a la relevancia de “la seguridad alimentaria y económica, la seguridad física, la salud, la educación y el cuidado de las personas dependientes en sus comunidades³⁶”.

En cualquier caso, “en la administración convive el discurso que admite la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la AOD con un desarrollo práctico de esta misma ayuda, en el que no se presta al enfoque de género la importancia debida. Aun así, desde 2004 con la aprobación del Plan Director se han producido algunos avances desde la programación hasta un considerable incremento de la asignación presupuestaria³⁷”, pero desde 2008 comenzó la reducción de recursos. Y más concretamente personas vinculadas a las organizaciones sociales señalan que, a pesar de que la igualdad de género forma parte de una de las ocho orientaciones del Plan Director de Cooperación Española (2013-2016), la apuesta por la igualdad ha perdido la centralidad que tenía anteriormente en el organigrama de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el

³⁴ AAVV. (2008). Análisis de género en la ayuda oficial al desarrollo. Promoción de la participación política y el liderazgo de las mujeres. Valoración y corresponsabilidad en la economía del cuidado. Pág. 23.

³⁵ Ibidem. Pág. 15.

³⁶ Ibidem. Pág. 16

³⁷ Ibidem. Pág. 26.

Desarrollo (AECID). Además “resulta imposible conocer los fondos públicos que la Cooperación Española destina actualmente a sectores críticos de género como la salud sexual y reproductiva o el apoyo a las organizaciones e instituciones de igualdad³⁸”. A ello hay que añadir que la política exterior española, cuya iniciativa clave es la “Marca España”, fomenta la internacionalización de las empresas españolas sin tener coherencia con la política anteriormente mencionada y sin asegurar el respeto a los derechos humanos y, sobre todo, los derechos laborales de las mujeres, quienes son las principales trabajadoras en sectores como el textil, clave en la economía española.

En este proceso se ha avanzado en sensibilización, generación de proyectos de género impulsados por diferentes entidades, políticas de género en sectores específicos (salud, educación, justicia, entre otros) dirigidas a mejorar su situación en dichos ámbitos y contribuir a su empoderamiento. Pero todavía se continúa con el enfoque Mujeres en Desarrollo (MED) y es necesario pasar al enfoque de género, pero para ello son necesarias personas con capacidades de género así como recursos económicos.

Un reto es la transversalidad de todas y cada una de las políticas y las acciones. Para ello son necesarias: formación, metodologías, instrumentos (para la medición e impacto, visibilización de los cambios) y es particularmente necesaria más y mejor información sobre el impacto de las políticas y los procesos.

En el caso de la cooperación vasca, es necesario señalar que algunos de los principios de la Declaración de París ya se venían contemplando en algunas propuestas. Como se señala en el estudio de Unceta (2012)³⁹, en el primer decreto del Gobierno Vasco (1988) se habla en términos de apropiación; en concreto, se señalaba “participación de los beneficiarios en el desarrollo y ejecución” y en el segundo decreto se podrían reconocer componentes de la alineación cuando se señalaba que los proyectos debían ser compatibles. Esta institución llegó en los años 1993-1995 a requerir la aprobación expresa de las autoridades locales del país receptor para la consideración de los proyectos. Posteriormente, estas consideraciones se diluyeron. En esta misma línea de alineación, la Diputación de

³⁸ Espinosa Fajardo, J. (2013). “La igualdad entre mujeres y hombres, por Mariano Rajoy” en: <http://www.2015ymas.org/comunicacion/destacamos/opinamos/2013/379/la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-por-mariano-rajoy/#.Uswu-HbSmakE> (7/1/2013)

³⁹ Unceta K., Amiano, I. Gutiérrez, J., Kabaiuen, I., Martínez, M.J., Malagón, E., Sabalza, M., Villena U., Zabalza, I. (2012). 25 *Años de Cooperación al Desarrollo en Euskadi: La política de Instituciones Públicas y el Sistema Vasco de Cooperación*. Bilbao: HEGOA. pp. 73-77.

Bizkaia planteó en su primer decreto de 2001 que los proyectos se alinearan con los objetivos de desarrollo del país destinatario aunque este requisito desapareció en años posteriores. Y, en el caso de los Ayuntamientos, el de Donostia, ya en 1995 valoraba la aprobación de las entidades locales del proyecto.

Desde la Declaración de París de 2005, éstos han ocupado un lugar preferencial en los planes directores de las principales instituciones (Gobierno Vasco y Diputaciones). En el caso del Plan conjunto de las Diputaciones (2009-2011) se hacía una lectura crítica de los mismos señalando la preocupación de que “las organizaciones de base, especialmente las de mujeres, y su posible marginación en una relación protagonizada fundamentalmente por los gobiernos”⁴⁰. Los Ayuntamientos por su parte también incorporan estos principios pero asumiendo el reto y la necesidad de adaptarlos a la realidad municipal, salvo en el caso del Ayuntamiento de Donosti que no hace mención especial a estos principios.

En definitiva, “muchos documentos y declaraciones políticas alegan que los procesos en la igualdad de género tienen un “efecto multiplicador”, en el sentido que, necesariamente conducen a resultados más eficaces”⁴¹. De las reducidas investigaciones y seguimientos que se han realizado se constata que “...la evidencia es irrefutable. Cuando las mujeres son libres para desarrollar sus talentos, todas las personas se benefician, hombres, mujeres, niños y niñas. Cuando las mujeres son libres de votar y postularse a un puesto político, los gobiernos se hacen más eficaces y receptivos para su pueblo. Cuando las mujeres son libres para ganarse la vida y emprender pequeños negocios, los datos son claros: se convierten en las impulsoras del crecimiento económico en todas las regiones y sectores. Cuando a las mujeres se les da la oportunidad de educarse y tener acceso a la sanidad pública, sus familias y comunidades prosperan. Y cuando las mujeres tienen igualdad de derechos, las naciones son más estables, pacíficas y seguras”⁴².

En todo este proceso hay unas tensiones que desde quienes apuestan por la igualdad y la incorporación de género deben tener en consideración. Entre otras: el integracionismo, la despolitización, las limitaciones en su puesta en práctica (empoderamiento y género) y la reducción de fondos para mujeres.

⁴⁰ Unceta K., Amiano, I. Gutiérrez, J., Kabaiuen, I., Martínez, M.J., Malagón, E., Sabalza, M., Villena U., Zabalza, I. (2012). 25 Años de Cooperación al Desarrollo en Euskadi: La política de Instituciones Públicas y el Sistema Vasco de Cooperación. Bilbao: HEGOA. Pág. 76.

⁴¹ Autores Varios. (2010). Contexto de a política actual de igualdad de género y desarrollo: ¿qué lugar ocupará la cooperación española y la sociedad civil? Campaña Muévete por la Igualdad. Pág. 15.

⁴² *Ibidem*. Pág. 16.

4. La apropiación del enfoque de género en la cooperación descentralizada vasca

La incorporación del enfoque de género en las políticas de cooperación a nivel internacional ha tenido su reflejo en el ámbito local. Tanto instituciones públicas como organizaciones sociales han ido incorporando los diversos enfoques y propuestas que tenían lugar a nivel internacional. Desde organizaciones e instituciones que están en un enfoque todavía más de mujer en desarrollo hasta asociaciones o grupos feministas que se encuentran en la vanguardia de las prácticas y las reflexiones en torno a los temas que afectan y repercuten en la situación de las mujeres.

En este contexto, se mantiene también el debate en torno al integracionismo del enfoque o la transversalización del género en todas las políticas e instituciones de manera formal y despolitizada, lo que conlleva críticas con respecto a la instrumentalización del fenómeno. El peligro entre la evaporación y el deslizamiento, el mal uso del empoderamiento y del género o la reducción de fondos para las mujeres se repiten en el contexto de la cooperación descentralizada y de la vasca.

Teniendo como marco estas tensiones y dificultades a la hora de poner en práctica políticas y propuestas que aspiren a la igualdad entre mujeres y hombres, es necesario reconocer, sin embargo, que la cooperación vasca ha apostado por incorporar la equidad de género tanto en los Planes Directores como en la generación de instrumentos específicos.

Analizamos a continuación algunos de los elementos clave de la incorporación de género en las políticas y en las prácticas de la cooperación al desarrollo.

4.1. EL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DISCURSO DE LA COOPERACIÓN INSTITUCIONAL VASCA

En general, se puede apreciar una evolución clara y decidida por la equidad de género⁴³ en la mayoría de las instituciones y organizaciones vascas, motivada en parte por el contexto internacional y estatal anteriormente descrito.

Los planes directores y las propuestas institucionales en su componente discursivo muestran una opción por la incorporación de la estrategia de género en desarrollo, incorporando el enfoque de derechos y, en el caso de algunas de las instituciones, especialmente el Gobierno Vasco, desde una perspectiva feminista. En este sentido, cabe señalar que este enfoque se ha concretado también en los criterios de baremación de los proyectos y programas. Así, en el caso de las Diputaciones se contemplan como criterios⁴⁴: información desagregada por sexos, posición de mujeres y el incremento de su poder en relación a los derechos económicos, sociales, culturales, civiles, políticos, sexuales y reproductivos; coordinación entre los movimientos feministas del norte y del sur o la creación de redes, además de transversalizarlo en las otras directrices. Incluso algunas Diputaciones contemplaron la cuestión de maltrato a las mujeres dentro del apartado de Derechos Humanos.

Estas opciones se concretan en estrategias de transversalidad y empoderamiento, en aportes a la institucionalización del enfoque de género en las organizaciones sociales y con compromisos sectoriales para apoyar a proyectos específicos de mujeres. Fundamentalmente los instrumentos que posibilitan poner estas propuestas en la práctica se han ido desarrollando justo en el momento en el que se comenzaba a notar la crisis financiera de 2008. Esto ha hecho que, como ha ocurrido a nivel internacional, podamos reconocer compromisos en pro de la igualdad, pero la evolución presupuestaria ha sido muy escasa y no existen sistemas de seguimiento y evaluación que faciliten datos del impacto de estas políticas y propuestas, así como elementos de mejora para lograr la igualdad real de mujeres y hombres.

⁴³ Para más desarrollo del comportamiento de las principales instituciones se puede consultar el libro: Unceta K., Amiano, I. Gutiérrez, J., Kabaiuen, I., Martínez, M.J., Malagón, E., Sabalza, M., Villena U., Zabalza, I. (2012). *25 Años de Cooperación al Desarrollo en Euskadi: La política de Instituciones Públicas y el Sistema Vasco de Cooperación*. Bilbao: HEGOA. pp – 52-64.

⁴⁴ Unceta, K. et al. (2012). *25 Años de Cooperación al Desarrollo en Euskadi: la Política de Instituciones Públicas y el Sistema Vasco de Cooperación*. Bilbao: HEGOA. Pág. 61

En cuanto a las organizaciones sociales se han podido apreciar avances en la formación de las personas, en la capacidad de incidencia y en la incorporación de cambios organizacionales. Es importante señalar el papel desempeñado por la Coordinadora de ONGD Euskadi y, en concreto el grupo de género, posibilitando acciones de incidencia y generando instrumentos específicos para la promoción de la incorporación de la equidad. En esta línea, coordinó un proyecto para la formación y realización de diagnósticos en las ONGD que supuso un hito en la incorporación de este enfoque en las propias organizaciones sociales.

Este avance en la incorporación del enfoque de género no está exento de dificultades. Las que se señalan son comunes con la mayoría de los planteamientos y cuestionamientos que hemos venido señalando para otras declaraciones y compromisos. Entre otras, se consideran: la despolitización del término y sus implicaciones, la falta de análisis sobre las causas y estrategias, el mal entendimiento y aplicación de la estrategia de género; la sobrecarga, la burocratización y la tecnificación de los procesos y proyectos para incorporar este enfoque. Esto, implica una apuesta más por la sectorización (más visible y fácilmente realizable) que por la transversalización (enfoque que requiere de un mayor compromiso, de diagnósticos previos, estrategias de seguimiento y evaluación).

Además se señala que apenas hay coordinación y alianzas con otros actores de la misma institución o entidad o con actores con los que pueda ser estratégico generar alianzas para la incorporación de una perspectiva integral de género. Otro elemento a tener en consideración es la falta de análisis, seguimiento y evaluación de estas políticas y el acceso a información relevante sobre las resistencias, y una mermada voluntad política.

A esto hay que añadir que, cuando algunas organizaciones estaban haciendo esfuerzos relevantes por ponerlo en práctica, se han evidenciado los efectos de la crisis, con una disminución de recursos económicos y humanos y, con ello, la reducción de las capacidades de las organizaciones. Lamentablemente, para algunas instituciones y organizaciones, la apuesta por la igualdad no era tan nuclear en su actividad como se pensaba, y se comienzan a reducir y recortar los esfuerzos que el nuevo enfoque requería para integrarlo en la cultura organizacional.

Sin embargo, hay que reconocer que tanto en la cooperación vasca así como en la mayoría de la cooperación descentralizada, se han producido avances a nivel de discurso y prácticas. En general, se cuenta con diversidad de discursos y procesos

participativos en los que han tomado parte un número importante de agentes con una presencia relevante de la sociedad civil.

4.2. LA PRÁCTICA DE LA COOPERACIÓN VASCA EN LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

En la cooperación vasca se ha ido intensificando el trabajo para la incorporación de la equidad y la igualdad de género y la promoción de los derechos de las mujeres y de las niñas. Tanto Emakunde, como la Agencia Vasca de Cooperación y el grupo de género de la coordinadora de ONGD de Euskadi han contribuido de manera significativa con sucesivas guías, iniciativas y propuestas⁴⁵. Al igual que con el enfoque de derechos, el enfoque medioambiental, la igualdad de género se ha ido incorporando como una transversal en gran parte de los documentos de política y planificación, y en las convocatorias específicas. Entre las instituciones públicas vascas, la Diputación de Gipuzkoa, ha expresado su interés por profundizar en este enfoque abriendo la puerta a la especialización en este sector. Ciertas ONGD vascas tienen una larga trayectoria de trabajo en el fomento de la equidad y la igualdad de género en algunas regiones (sobre todo en Centroamérica), así como el trabajo en red entre organizaciones. Sin embargo, la incorporación de esta transversal no está exenta de dificultades teóricas y de implementación, como es la discusión sobre su “sectorialidad” o “transversalidad” o la reflexión sobre las propias estructuras de dirección de las ONGD vascas y sus aliadas, entre otros aspectos.

En los decretos y convocatorias de subvenciones se ha ido incorporando paulatinamente la apuesta por la financiación de proyectos con enfoque de género. A esto hay que añadir la posterior creación de instrumentos específicos para ello.

Esta incorporación de instrumentos específicos ha sido facilitada en aquellos casos, como es el de la Diputación Foral de Bizkaia, en los que el área de cooperación era cercana al área de igualdad. En el 2006 se abrió la posibilidad para que entidades específicas de cooperación pudieran solicitar ayudas en la convocatoria de subvenciones a asociaciones de mujeres. Esto permitió que algunas organizaciones obtuvieran recursos específicos bien sea para propuestas de sensibilización, formación y análisis a nivel interno, o de cara a la sociedad.

⁴⁵ La Agencia Vasca de Cooperación cuenta con una unidad de género y un instrumento específico pro-equidad. En 1998, Emakunde publicó una guía para la incorporación de esta “perspectiva” en la cooperación: De la Cruz, C. (1998). *Guía metodológica para incorporar la perspectiva de género en los proyectos y programas de desarrollo*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde.

En el caso del Gobierno Vasco, es en el marco del Plan Estratégico y Director de la cooperación para el desarrollo 2008-2011, cuando se crea un instrumento específico para apoyar los procesos de cambio organizacional pro-equidad⁴⁶. Estos procesos tienen el objetivo de incorporar una visión holística del enfoque de desarrollo en las propias ONGD. Las posibilidades que ofrece este instrumento es la de la realización de un diagnóstico y de un plan de acción para las ONGD. En este proceso las organizaciones contarían con financiación para recurrir a consultorías homologadas que les pueden facilitar la labor diagnóstica y de elaboración del plan.

Por otro lado, en el marco del Plan Director de cooperación al desarrollo 2009-2011, elaborado conjuntamente por las tres Diputaciones Forales, se concreta la apertura de una convocatoria anual de dos instrumentos:

- Ayudas para la incorporación del enfoque de género en la planificación y formulación de los proyectos. Se plantean subvenciones para la contratación de una asistencia técnica especializada en género para acompañar la planificación y formulación de proyectos concretos presentados a las convocatorias de las diputaciones.
- Ayudas para la institucionalización del enfoque de género en las entidades locales. Se subvenciona la contratación de asistencia técnica especializada en género para iniciar y desarrollar el Cambio Organizacional pro Equidad de Género en las ONGD locales con las que habitualmente trabajan sus contrapartes del País Vasco.

Los aportes máximos destinados a estas convocatorias suponen un 6% del presupuesto total de recursos disponibles. De hecho, en muchas de las convocatorias lo que ha ocurrido es que ha habido más dinero disponible que el desembolsado a través de las mismas.

El resultado de estas aportaciones es el que vemos a continuación. La Diputación Foral de Álava lo pone en marcha en el año 2010, y en el 2011 desaparece y posteriormente vuelve a retomarse. La Diputación Foral de Bizkaia ha tenido en funcionamiento esta convocatoria durante los tres años que figuran en la tabla. En los años de análisis de este estudio ha supuesto un desembolso de más de 143.000€ en el caso de la Diputación Foral de Bizkaia y en torno a 3.000€ en el caso de la Diputación Foral de Álava.

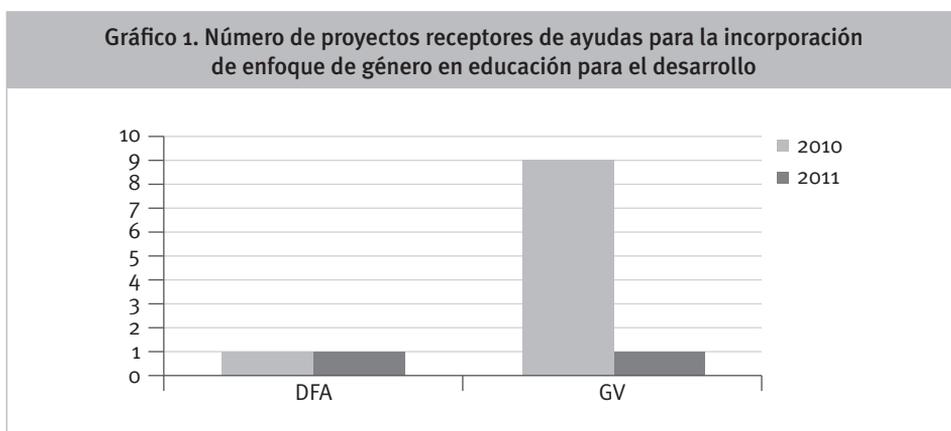
⁴⁶ Decreto 197/2008, de 25 de noviembre de 2008.

Tabla 1. Importes de las ayudas a la incorporación de enfoque de género en proyectos de cooperación				
Donante	2008	2009	2010	Total general
DFA			3.405,75	3.405,75
DFB	37.431,00	61.459,95	4.4872,20	143.763,15
Total general	37.431,00	61.459,95	48.277,95	147.168,90

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos recopilados por ALBOAN.

En cuanto a la distribución de estas ayudas por países se puede ver cómo llega a realidades variadas reflejando en cierta medida la distribución de las ayudas por países, así casos como Perú, que es uno de los principales países al que van destinados los proyectos, es uno de los más beneficiados por estas ayudas.

Si nos centramos en la contribución de estos instrumentos a la incorporación del enfoque de género, bien sea en proyectos de educación o en la institucionalización de género en el seno de las propias organizaciones, tenemos los siguientes datos. El Gobierno Vasco mantiene una propuesta de incorporación pro-equidad de género en las instituciones y ha financiado 10 propuestas entre 2010-2011 con un importe total de 240.000€. La Diputación Foral de Álava ha contribuido a la asistencia técnica de género para el caso de dos proyectos de educación con un importe total de alrededor de 4.000€.



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos recopilados por ALBOAN.

Tabla 2. Importe total de las ayudas para la incorporación de enfoque de género en educación para el desarrollo			
Donante	2010	2011	Total general
DFA	1.809,85	2.191,18	4.001,03
GV	214.173,88	26.400,00	240.573,88
Total general	215.983,73	28.591,18	244.574,91

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos recopilados por ALBOAN.

Tabla 3. ONGD e importes recibidos en materia de educación para el desarrollo				
Donante	Año	ONG	Tipo de proyecto	Importe de la subvención
DFA	2010	Mugarik Gabe	Educación	1.809,85
DFA	2011	ADSIS	Educación	2.191,18
GV	2010	SETEM Hego Haizea	Institucional	26.400,00
GV	2010	Mugen Gaietik	Institucional	26.129,44
GV	2010	Mugarik Gabe	Institucional	2.6314,00
GV	2010	Medicus Mundi Bizkaia	Institucional	26.400,00
GV	2010	Médicos del Mundo – País Vasco	Institucional	26.400,00
GV	2010	Huancavelicaren Lagunak	Institucional	26.400,00
GV	2010	Garabide Elkartea	Institucional	16.632,00
GV	2010	FELIX BALTISTAN FUNDAZIOA	Institucional	26.129,44
GV	2010	ALBOAN	Institucional	13.369,00
GV	2011	ANESVAD	Institucional	26.400,00

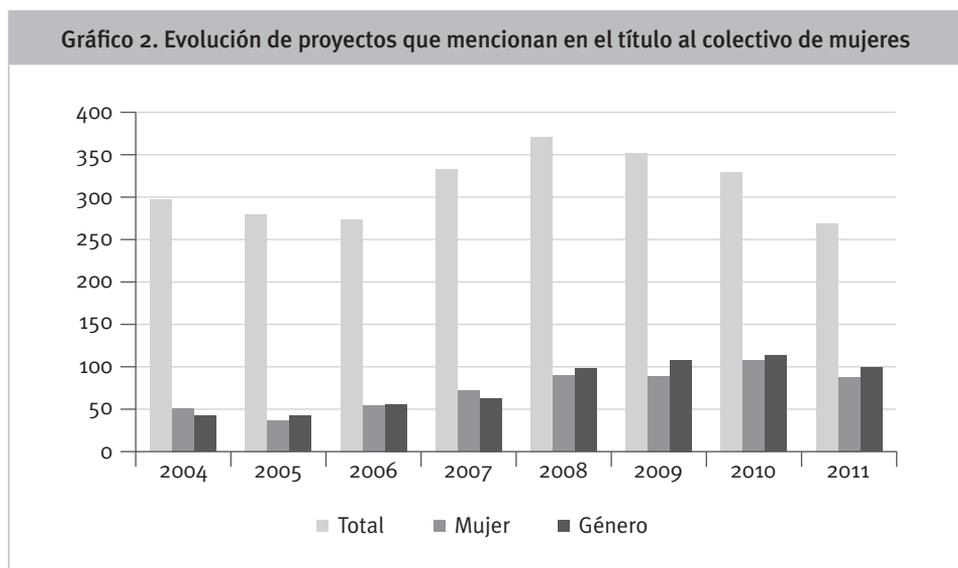
Fuente: Elaboración propia, a partir de datos recopilados por ALBOAN.

En torno a estas propuestas se señala como debilidades el escaso presupuesto o la limitación del presupuesto con el que se cuenta y, de nuevo, la falta de sistemas de rendición de cuentas (seguimiento y evaluación), así como personal con capacidades y recursos especializados. Cabe señalar que la nueva incorporación

de personal a la Agencia Vasca de Cooperación con un puesto de especialista en género supone una apuesta institucional clara por afianzar la equidad de género en la cooperación vasca.

Por otra parte, hemos analizado los proyectos financiados por las ocho principales instituciones del ámbito vasco (Euskal Fundazioa, los Ayuntamientos de las capitales vascas, las Diputaciones Forales y el Gobierno Vasco). Hemos clasificado los proyectos en base al título, que es el único dato del que disponíamos para todas las instituciones y aquellos que recogen un enfoque más vinculado al de Mujeres en Desarrollo (MED), ya que nombran a las mujeres de forma específica o aquellos que tienen un enfoque Género en Desarrollo (GED), ya que hacen mención a los derechos de las mujeres, el empoderamiento, etc.

La tabla nos muestra un incremento progresivo de los proyectos específicos de mujer o de género con respecto al número total de proyectos. De hecho, si en el año 2004 los proyectos destinados específicamente a mujeres representaban un 17%, los de género eran un 14%. Por el contrario, en 2011 los proyectos destinados a mujeres representaban un 33% y los de género un 38%.



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos recopilados por ALBOAN.

Tabla 4. Porcentaje de proyectos destinados a mujer y a género			
Año	Total	Mujer (%)	Género (%)
2004	297	17,17	14,14
2005	280	13,21	15,00
2006	274	19,71	20,44
2007	333	21,62	18,92
2008	371	24,26	26,42
2009	352	25,28	30,68
2010	329	32,83	34,35
2011	269	32,71	36,80
Total general	2.505	23,51	24,79

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos recopilados por ALBOAN.

5. Valoraciones sobre el recorrido y debates actuales

En el marco de los proyectos, las organizaciones de la sociedad civil son eficaces como actoras del desarrollo cuando promueven una cooperación para el desarrollo que pone en práctica la equidad de género, reflejando las necesidades y experiencias de las mujeres, a la vez que apoyan sus esfuerzos para la realización plena de sus derechos individuales y colectivos, de manera tal que les permite participar como actoras plenamente empoderadas en el proceso de desarrollo.

A pesar de que está demostrado que un nuevo modelo de desarrollo pasa por la plena incorporación de las mujeres y por la perspectiva feminista, aún estamos lejos de esa posibilidad. Sin duda, se han dado avances desde el ámbito internacional hasta el local a nivel de compromisos y discursos pero, en un contexto como el actual, es cuando se constatará si el compromiso es verdadero y se mantiene.

Es momento de valorar si las estrategias utilizadas hasta ahora (fortalecimiento, asistencia técnica) han sido positivas y si se pueden visibilizar los cambios y los avances realizados. La evaluación de estas políticas puede generar no solo datos de impacto y proporcionar contenidos para comunicar los cambios que se producen, sino para generar aprendizajes a nivel de estrategias y acciones concretas.

En este contexto, la realidad internacional nos demuestra que “la igualdad de género y los derechos de las mujeres siguen siendo puntos marginales de la agenda de los debates oficiales sobre la crisis y el modelo económico”⁴⁷. Sara Longwe mencio-

⁴⁷ Craviotto, N. y Antolín, L. (coords.). (2009). “La movilización por la igualdad de género y la eficacia de la ayuda. Acciones, estrategias, éxitos y desafíos”. *Documento de trabajo*, nº 36. Madrid: Fundación Carolina. Pág. 18.

na que “el consenso en el discurso oculta la esencia del problemas, nos encontramos frente a una agenda oculta de oposición patriarcal que necesita visibilizarse, comprenderse y analizarse, como un pre-requisito para el avance”.

Son retos complicados, dado que se ha ido produciendo un integracionismo como se mencionaba anteriormente, tratando de incorporar estas estrategias vaciándolas de contenido y sin transformar las estructuras. Es por lo tanto necesaria la voluntad política para desvelar tanto obstáculos, como frenos y optar claramente por un enfoque de derechos.

El largo recorrido que se ha mostrado en esta publicación nos muestra la necesidad de crear y mantener nuevas alianzas sociales y de fomentar cambios estructurales. No obstante, en un contexto de crisis, existe el riesgo y la tendencia a replegarse sobre las acciones concretas.

En lo que se refiere a la cooperación a nivel internacional, se considera necesario combinar un enfoque dual, en el que se convivan la transversalidad y las acciones específicas. Estos deben implicar estrategias transformadoras, que se concreten y que puedan ser medidas y evaluadas para hacer posible la rendición de cuentas y aprendizaje de las experiencias. Por otro lado, la coherencia de políticas es un elemento clave para que estas políticas de cooperación tengan un mayor impacto. Además, retomamos algunas de las recomendaciones que menciona Alemany como son: los donantes y los gobiernos deberían cumplir sus compromisos respecto a la igualdad de género; es necesario potenciar el fortalecimiento de la apropiación democrática y la participación de las mujeres en la agenda de la eficacia de la ayuda; incluir la igualdad de género en el seguimiento y la evaluación de la Declaración de París; y, elaborar directrices y herramientas sobre la contribución de las nuevas modalidades de ayuda a las obligaciones nacionales para la igualdad de género.

En este sentido, desde la sociedad civil también se han generado importantes recomendaciones con respecto a la igualdad y a la cooperación. Entre las recomendaciones señaladas por la CONGDE, encontramos propuestas desde el nivel internacional hasta el nivel más local, entre las que se encuentran:

- Los donantes y los gobiernos deberían cumplir sus compromisos respecto a la igualdad de género.
- La Nueva Arquitectura Internacional de la Ayuda debería integrar el enfoque de género, tal y como ha recomendado la Agenda de Acción de Accra.

- Se deberían crear mecanismos de implementación y obligatoriedad a los compromisos, dotándoles de los medios suficientes y con una participación y apropiación democrática y local de estas instancias de rendición de cuentas mutua.
- El Plan de Acción de Género en el Desarrollo de la UE tendrá que ser reforzado además con un plan sobre coherencia de políticas de desarrollo y exterior y por la transversalización de género en el nuevo Servicio Exterior Europeo, en línea con las iniciativas de transversalización de Naciones Unidas (Resolución 2008/34).
- Es necesario incidir para que los mecanismos institucionales garanticen los derechos humanos de las mujeres y que estos tengan una verdadera legitimidad política, dotación presupuestaria propia, que tengan poder de decisión que les permita influir en todas las políticas públicas más allá de los sectores de educación y salud, como por ejemplo economía, seguridad, tributación, justicia, etc., así como en la creación de modelos socioeconómicos y políticas públicas que faciliten la participación política de las mujeres en los espacios donde se discuten y pactan las agendas institucionales vinculadas a los Planes de Desarrollo.
- Estas necesidades son extensibles también a las ONGD del estado español y a otras unidades específicas de la cooperación descentralizada. Sin la sensibilización en las cuestiones de género del personal que trabaja en cada uno de los sectores y de una voluntad política real por parte de las instancias de dirección, las prioridades establecidas tanto en el Plan Director como en la Estrategia de género y desarrollo de la AECID se quedan en papel mojado. En ese mismo sentido, se considera necesario promover procesos de cambio proequidad entre todos los agentes de la cooperación centralizada y descentralizada para alcanzar una verdadera transversalización del enfoque de género en la cooperación del estado español.

En definitiva, entre los desafíos y retos está el que la igualdad de género y derechos de las mujeres sean parte nuclear en los debates oficiales. Estos debates tienen que contar con la participación, el diálogo y la comunicación con las instituciones, organizaciones y movimientos que están interesadas en esta apuesta y quienes contribuirán a la puesta en práctica de todas estas políticas. También es imprescindible que existan recursos, instrumentos, medios e indicadores que posibiliten el seguimiento y la comunicación de los logros alcanzados.

En este sentido, en el caso de las instituciones públicas vascas, es preciso dar continuidad a procesos e instrumentos que se han puesto en práctica en los últimos años y facilitar que más organizaciones opten o tenga la posibilidad de optar a ellos.

Por otro lado, es una demanda a nivel internacional y también a nivel local, la necesidad de contar con indicadores y con datos para poder conocer si los compromisos de importes y de apoyos se cumplen, y si éstos tienen el impacto deseado o si es necesario transformar o modificar tanto políticas como instrumentos. Además de una mayor creatividad y variedad de acciones para poder incorporar a más instituciones en estos procesos de transformación y apuesta por un desarrollo con justicia.

6. Bibliografía

- Alemany, C, Craviotto, N. Hopenhaym, F. (2008). *Implementando la Declaración de París: Implicaciones para la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género*. Council for International Cooperation (CCIC).
- AAVV. (2008). *Análisis de género en la ayuda oficial al desarrollo. Promoción de la participación política y el liderazgo de las mujeres. Valoración y corresponsabilidad en la economía del cuidado*, Madrid. Campaña Muévete por la Igualdad. Es de justicia.
- AAVV. (2010). *Contexto de la política actual de igualdad de género y desarrollo: ¿qué lugar ocupará la cooperación española y la sociedad civil?*, Madrid. Campaña Muévete por la Igualdad. Es de justicia.
- Better Aid. (2011a). “Demandas de las Organizaciones de Mujeres y Defensoras de la Equidad de Género”. http://cso-effectiveness.org/IMG/pdf/demandas_clave_de_las_mujeres_hacia_busan.pdf (21/12/2013).
- Better Aid. (2011b). “Declaración de BetterAid sobre la Alianza Mundial para una cooperación al desarrollo eficaz”. http://cso-effectiveness.org/IMG/pdf/betteraid_statement_on_bod-final_es.pdf (21/12/2013).
- Better Aid. (2011c). “¿Qué es la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo?” <http://cso-effectiveness.org/IMG/pdf/declaracionparis.pdf> (03/01/2014).
- Craviotto, N. y Antolín, L. (coords.). (2009). “La movilización por la igualdad de género y la eficacia de la ayuda. Acciones, estrategias, éxitos y desafíos”.

- Documento de trabajo*, n^o 36, Madrid: Fundación Carolina. <http://www.fundacioncarolina.es/es-ES/publicaciones/documentostrabajo/Documents/DT36.pdf> (21/12/2013).
- Coordinadora de ONGD-España. (2013). *Documento de posicionamiento. La cooperación española y la plataforma de acción de Beijing ante los retos europeos*. <http://gaurkoemakumeak.files.wordpress.com/posicionamiento-congd.doc> (21/12/2013).
- Cruz, C. (2007). *¿Quién se apropia del desarrollo? Contribuciones al debate sobre género y la nueva arquitectura de la ayuda*. Instituto Hegoa: Bilbao.
- Cruz, C., Barrig, M. y Rodríguez, A. (2008). “El financiamiento para la igualdad de género y la nueva “arquitectura de la ayuda”. Los casos de Guatemala y Perú”. *Documento de trabajo*, n^o 26. Madrid: Fundación Carolina. <http://www.fundacioncarolina.es/es-ES/publicaciones/documentostrabajo/Documents/DT26.pdf> (21/12/2013).
- Espinosa Fajardo, J. (2013) “La igualdad entre mujeres y hombres, por Mariano Rajoy” en: <http://www.2015ymas.org/comunicacion/destacamos/opinamos/2013/379/la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-por-mariano-rajoy/#.UswuHbSmakE> (7/1/2013).
- Garcia-Mina Freire, A. (2010) “La categoría “género”: historia de una necesidad”, en *Sal Terrae*, n^o 98, pp. 307-321.
- NACIONES UNIDAS. “Declaración y Plataforma de Acción Beijing”. <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%2oS.pdf> (13/12/2013)
- NACIONES UNIDAS. (2000). “Resolución 1325”. http://www.ipu.org/splz-e/cuenca10/UN_1325.pdf (7/1/2013).
- OIT. “La década de las Naciones Unidas y la CEDAW”. http://www.ilo.org/public//spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/oit_igu/inst_int/inst_int2.htm (02/01/2014).
- OIT. “Definición de la transversalización de género”. <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm> (7/1/2014)
- OCDE. (2008). “Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y programa de acción de Accra”. <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/34580968.pdf> (03/01/2014).

- OCDE (2008). “DAC guiding principles for aid effectiveness, gender equality and women’s empowerment en <http://www.oecd.org/social/gender-development/42310124.pdf>
- Pérez de Armiño, C.(2000). “Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo”. Icaria y Hegoa: Barcelona.
- PNUD.(2006). *Guía transversalización de género en proyectos de desarrollo*. Mexico: PNUD. http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Guia_de_Transv-de_Gen-en_Proj-.pdf
- Schoenstein, A., Craviotto, N. (2013). “Una Mirada Feminista Al Cuarto Foro De Alto Nivel Sobre La Eficacia De La Ayuda”. <http://www.awid.org/es/Las-Noticias-y-Analisis/Notas-de-los-Viernes/Una-mirada-feminista-al-Cuarto-Foro-de-Alto-Nivel-sobre-la-Eficacia-de-la-Ayuda> (21/12/2013).
- Unceta K., Amiano, I. Gutiérrez, J., Kabaiuen, I., Martínez, M.J., Malagón, E., Sabalza, M., Villena U., Zabalza, I. (2012). *25 Años de Cooperación al Desarrollo en Euskadi: La política de Instituciones Públicas y el Sistema Vasco de Cooperación*. Bilbao: HEGOA.
- Viadero, M. (2011) Presentación “Esto del género en la Cooperación Descentralizada Vasca”. Bilbao: Coordinadora de ONGD.
- Zabala Errasti, I. y Martínez Herrero, M.J. “Una visión de género de la agenda del desarrollo y de la eficacia de la ayuda”. <http://xivrem.ujaen.es/wp-content/uploads/2011/11/52-R-030M514.pdf> (21/12/2013).

